



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 285 DE 07 JUN. 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 28 de 2022"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la mejora y cuidado de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, se hace necesario programar y contratar la ejecución de las siguientes adecuaciones de infraestructura física:

- ✓ **LA CASONA EL NOGAL:** Como inmueble de conservación ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo que han afectado su integridad arquitectónica y constructiva adicionando espacios no originales de la construcción y que por otro lado han generado afectaciones a las construcciones colindantes como filtraciones y humedades adicionales a la instalación de una canal de desagüe por fuera del lindero del predio lo que ha ocasionado reclamaciones de los propietarios vecinos; por otro lado, con ocasión de la creación de la Maestría en Arte, Educación y Cultura, la Facultad de Bellas Artes viene requiriendo la adecuación de espacios que puedan albergar de manera adecuada el nuevo programa académico. Que con el fin de mejorar las condiciones de conservación de la casona preservando su memoria como bien de interés cultural y parte de la memoria colectiva de la comunidad universitaria, corregir los problemas constructivos expuestos, mejorar las condiciones constructivas y espaciales y a su vez brindar espacios adecuados para la Maestría, la sala de percusión y la oficina de cursos de extensión, la subdirección de servicios generales propone el proyecto actual.
- ✓ **RECTORÍA:** En el marco del proyecto de inversión de "Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física" y a la conservación del edificio P, se propone la adecuación de los espacios de Rectoría, Asesores, acceso a la sala de juntas y Secretaria General con el fin de recuperar el acceso original a estos espacios perdido en múltiples remodelaciones ejecutadas a lo largo del tiempo, con la redistribución de puestos de trabajo y espacios en estas áreas, se busca la optimización en el uso y el mejoramiento en la calidad de vida de los funcionarios y visitantes, el proyecto busca potenciar la imagen institucional con un acceso amplio al Despacho Rectoral.
- ✓ **DEPOSITO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y ESPECIALES:** Con el fin de subsanar el hallazgo generado en las visitas realizadas por la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Ambiente desde el año 2017 y de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., párrafo 1, y la Resolución 1023 de 2005, Artículo 3 numeral 6, guía 45, se plantea la adecuación de un depósito de residuos biológicos, químicos y especiales que cumpla con los requerimientos normativos y que dote a las instalaciones de la calle 72 con un espacio apto para el almacenamiento de estos residuos que se constituyen en factor de alto riesgo para la salud y bienestar de la comunidad universitaria. Dado lo anterior se requiere que este espacio cuente con piso impermeable, liso no



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 285 DE 07 JUN. 2022

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 28 de 2022”

resbaloso y libre de grietas, ventilación en lo posible natural, evitando riesgos de incendio, y capacidad suficiente para almacenar todos los residuos generados en las instalaciones de Calle 72.

Que en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior y de acuerdo con las restricciones legales en materia de contratación contenidas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, se aplicará la modalidad de Convocatoria Pública que está contemplada en el artículo 20 del mismo Acuerdo que establece *“La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizara previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas”* en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1035, expedido el 16 de mayo de 2022.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$239.406.022)** suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de Ley a los que haya lugar.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día 6 de Junio del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 28 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS DE LA RECTORÍA EN EL EDIFICIO “P”, LOS DEPÓSITOS PARA BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y ESPECIALES EN LA ZONA DEL PARQUEADERO DE LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 Y LA CASONA EL NOGAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No.027 del 3 de septiembre de 2018 expedido por el Consejo Superior, se Publicarán en la página web de la Universidad, los respectivos términos de referencia, y las adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Objeto: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 28 de 2022, cuyo objeto es el de **“REALIZAR LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS DE LA RECTORÍA EN EL EDIFICIO “P”, LOS DEPÓSITOS PARA BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y ESPECIALES EN LA ZONA DEL PARQUEADERO DE LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 Y LA CASONA EL NOGAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**. El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **285** DE **07 JUN. 2022**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 28 de 2022"

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$239.406.022) suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de Ley a los que haya lugar.

ARTÍCULO 2° Publicar: Ordenar la Publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 JUN. 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Juan Eduardo Sierra Álvarez – Abogado-GCO
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Guzmán Padilla-Asesor jurídico VAD